



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
OFICINA DE INSPECCIÓN

PROMULGA ACUERDO N°181 DE FECHA 27.12.2016 DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA
CONTRATACION DIRECTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN
DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE
ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE RECOLETA

DECRETO EXENTO N°

RECOLETA,

N° 3930
30 DIC. 2016

VISTOS:

1. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°181 del 27 de Diciembre del 2016, que aprueba la Contratación Directa del Contrato de Concesión para la Mantención del Sistema de Alumbrado Público de la Comuna de Recoleta entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y CITELUM Chile Servicios de Iluminación Urbana S.A.
2. El informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales que informa análisis de la auditoría energética como base para el proceso de licitación del servicio de mantención y trabajos especiales de alumbrado público, incorporando recomendaciones técnicas del cambio de tecnologías de mayor eficiencia energética.
3. El artículo 10 numeral 3 del reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y contratación de servicios, que será lo que es procedente la contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto; urgencia que está avalada en el Informe Técnico que la Dirección de Obras presentó.
4. El Decreto Exento N°3864 del 26 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Subrogante al Sr. Horacio Novoa Medina.
5. El Decreto Exento N°3865 del 26 de Diciembre del 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante al Sr. Patricio González Orellana.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE**, el acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°181 del 27 de Diciembre del 2016, que aprueba la Contratación Directa del Contrato de Concesión para la Mantención del Sistema de Alumbrado Público de la Comuna de Recoleta entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y CITELUM Chile Servicios de Iluminación Urbana S.A., RUT N°76.028.251-0, por "Servicio de Mantención del Alumbrado Público de la Comuna de Recoleta y Otros Servicios Eventuales" bajo las mismas condiciones técnicas y económicas que lo rigen a esta fecha por el período de seis meses a contar del 01 de Enero del 2017, cuyo valor será de 0,05UF mensuales IVA incluido por concepto de punto mantenido en servicio rutinario mensual y Precio Unitario ofertado por el contratista por concepto de servicios eventuales.
2. **LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**, será la Unidad Técnico Administrativa de la contratación, debiendo nombrar a través de Decreto a quién o quienes ejecutarán las labores de Inspector Técnico del servicio.
3. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**, será la unidad responsable de redactar el contrato.
4. **IMPÚTESE**, el gasto al Ítem 215.22.08.004.002, Centro de Costo 02.07.14.01 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO GONZÁLEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE (S)



APS/ndm

1158793